



RESOLUCION EXENTA N°

3616

DR.LDZ /CHR/iss

Coronel, 11 DIC 2018

VISTO: Estos antecedentes, Lo dispuesto en la ley 18.575 Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios y su reglamento Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; DFL N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del DL 2753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, Ley 19.650 que crea Servicio de Salud Concepción, Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley N° 21.053 de presupuesto año 2018, lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 140 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y resolución exenta N° 42C/2404, de 12.04.2018 del Servicio de Salud Concepción, que nombra Director subrogante del Hospital.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución exenta N° 3404 de fecha 23/11/2018, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la licitación ID. 1677-31-LE18, por Contrato de suministro de Panadería y Repostería para el Hospital San José de Coronel.
2. Que, la cláusula n° 19 de las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este Hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses.

RESUELVO:

1.- DESIGNESE a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1677-31-LE18, por Contrato de suministro de Panadería y Repostería para el Hospital San José de Coronel.

Table with 4 columns: Nombre, Cargo, RUT, Correo. Rows include Carlos Hidalgo Ramírez, Macarena Riquelme Vera, and Ignacio Sáez Sáez.

2.- TENGASE PRESENTE que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión, comprendida entre:

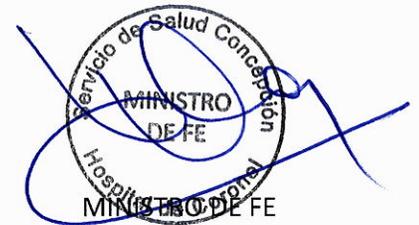
Fecha publicación: 26/11/2018

Fecha Adjudicación: 10/11/2018

3.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal del Mercado Público y en el Banner de Gobierno Transparente del Sitio Electrónico del Servicio de Salud Concepción



DR. LUIS DE LOS SANTOS ZARRAGA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL



Distribución

- 1.- Subdirección Administrativa
2.- Adquisiciones
3.- Serv. Alimentación Central
4.- Encargada Ley del Lobby
5.- Oficina de Partes